ACTA APROBACION DE POLIZA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2026581
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DAGUA
CONTRATISTA: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FORMACIÓN INTEGRAL DE LA JUVENTUD – CORDEFIJ.

OBJETO: CONVENIO PARA PRESTAR SERVICIOS Y EJECUTAR ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR LA ESTRATEGIA "CREANDO Y CRECIENDO CON DERECHOS" COMO MEDIO MOVILIZADOR Y DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS EN LA POBLACIÓN PERTENECIENTE A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE DAGUA.

En la fecha 27 de Octubre de 2026, El señor **GABRIEL GOMEZ OCAMPO** en su calidad de Representante Legal de **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FORMACIÓN INTEGRAL DE LA JUVENTUD – CORDEFIJ.** Y de acuerdo al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se hace necesaria la aprobación de la garantía, para la correcta ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2026581.**

Por lo anterior, se aprueba la póliza única de seguros de cumplimiento No. C-100124488 anexo 0, expedida por la Compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A, NIT 860.037.013-6 que garantiza la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2026581,** así:

PÓLIZA No C-100124488 anexo 0

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO	$24.424.714,30	20%	26-10-2026	23-06-2027
PAGO DE SALARIOS	$12.212.357,15	5%	26-10-2026	23-12-2029
CALIDAD DEL BIEN	$24.424.714,30	20%	26-10-2026	23-06-2027
Valor Total Asegurado:	**$61.061.785,75**		Total Contrato	**$244.274.000**

Observando lo siguiente: La compañía aseguradora está autorizada para prestar sus servicios en el País, los valores asegurados y término de la vigencia de los mismos se ciñen a lo previsto en el contrato, razones suficientes para impartir la aprobación.

Dada en Dagua Valle del Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

ANA CECILIA BRAVO LOAIZA
Jefe Oficina Jurídica

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro/Proyecto:	Camilo Andrés Imbachi López	Contratista	
Reviso/Aprobó	Ana Cecilia Bravo Loaiza	Jefe oficina jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ACTA APROBACION DE POLIZA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2026581
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DAGUA
CONTRATISTA: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FORMACIÓN INTEGRAL DE LA JUVENTUD - CORDEFIJ.

OBJETO: CONVENIO PARA PRESTAR SERVICIOS Y EJECUTAR ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR LA ESTRATEGIA "CREANDO Y CRECIENDO CON DERECHOS" COMO MEDIO MOVILIZADOR Y DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS EN LA POBLACIÓN PERTENECIENTE A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE DAGUA.

En la fecha 27 de Octubre de 2026, El señor **GABRIEL GOMEZ OCAMPO** en su calidad de Representante Legal de **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FORMACIÓN INTEGRAL DE LA JUVENTUD - CORDEFIJ.** Y de acuerdo al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se hace necesaria la aprobación de la garantía, para la correcta ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2026581.**

Por lo anterior, se aprueba la póliza única de seguros de RCE No. C-100035550 anexo 0, expedida por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A, NIT 860.037.013-6 que garantiza la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2026581,** así:

PÓLIZA No C-100035550 anexo 0

AMPARO	VALOR ASEGURADO	SMMLV	VIGENCIA	
RCE	$350.181.000,00	200	26-10-2026	23-12-2026
Valor Total Asegurado:	**$350.181.000,00**		Total Contrato	**$244.274.000**

Observando lo siguiente: La compañía aseguradora está autorizada para prestar sus servicios en el País, los valores asegurados y término de la vigencia de los mismos se ciñen a lo previsto en el contrato, razones suficientes para impartir la aprobación.

Dada en Dagua Valle del Cauca, a los veintisiete (27) día del mes de Octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

ANA CECILIA BRAVO LOAIZA
Jefe Oficina Jurídica

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro/Proyecto:	Camilo Andrés Imbachi López	Contratista	
Reviso/Aprobó	Ana Cecilia Bravo Loaiza	Jefe oficina jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			